



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de agosto de 2009.

VISTO:

La presentación realizada mediante nota 28015/09 por el Mg. Raúl Muriete, de pedido de financiamiento para la organización de un Seminario Regional de Formación denominado "Prácticas institucionales de conducción de escuelas. El gobierno educativo más allá de las fronteras de la administración" y,

CONSIDERANDO:

Que este seminario es parte del Programa de Formación "La práctica educativa como práctica política".

Que este seminario será una oportunidad para desarrollar actividades de investigación.

Que asimismo ofrecerá un servicio institucional para los equipos de conducción directiva de escuelas Primarias de Comodoro Rivadavia.

Que se estima una importante asistencia de docentes del ámbito local.

Que será un ámbito de de enriquecimiento del conocimiento tanto de alumnos, profesores y ex alumnos, como de público en general.

Que se contará con la presencia de destacados intelectuales del campo nacional para la realización de conferencias, como la Dra. Silvia Llomovatte, Dr. Emilio Tenti Fanfani, Dra. Carina Kaplan y Dr. Pablo Daniel Vain.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad por los presentes en la IV Sesión Ordinaria de este Cuerpo del 27 y 28 de agosto ppo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Otorgar un subsidio al Mg Raúl MURIETE para el financiamiento de las actividades referidas a la organización del Seminario Regional de Formación denominado "Prácticas institucionales de conducción de escuelas. El gobierno educativo más allá de las fronteras de la administración" de 3 pasajes Bs. As. – Comodoro Rivadavia – ida y vuelta (\$3000); 1 pasaje Misiones – Comodoro Rivadavia ida y vuelta (\$1800); alojamiento para 4 personas por dos días (\$2400); Viáticos (\$720) y para Difusión (\$280), lo cual suma un TOTAL de \$ 8200.

Artículo 2º) Designar al Mg. Raúl MURIETE como responsable de la organización de este Seminario y de efectuar la rendición de este subsidio a la Secretaría de Investigación de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, mediante nota a presentar a esa Secretaría;

Artículo 3º) Los gastos establecidos en el artículo 1º serán financiados con recursos de Finalidad 8 – Ciencia y Técnica correspondientes a la Facultad.

Artículo 4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVÉSE.-

RESOLUCION CDFHCS N° 204/09


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FNCS URPSJB